

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° _____/HOJA N° _____/

RESOLUCIÓN N° 879 ✓

ANTOFAGASTA, **29 NOV 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 3 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Esterilización del Hospital Militar del Norte cuenta un esterilizador marca Steris Anasco, el cual requiere reemplazar a la brevedad dos repuestos, ya que el equipo está detenido y es vital que el equipo sea reparado en forma urgente ya que diariamente en la esterilización de material quirúrgico para los servicios clínicos del Hospital Militar del Norte.
- Que los repuestos para autoclaves no se encuentran disponibles en Convenio Marco.
- Cotización N° 16466-16465 de la Empresa Gemco General Machinery, para la adquisición de los siguientes set de válvulas:

Cant.	Descripción	P. Unit.	Total
1	Sensor de temperatura	\$ 87.720	\$ 87.720
1	Válvula de Seguridad ASME 75PSI	\$ 149.939	\$ 149.439
	Total		\$ 237.159

- Que por los motivos expuestos anteriormente, el trato directo se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 3, de su Reglamento, que hace referencia a las compras urgentes.

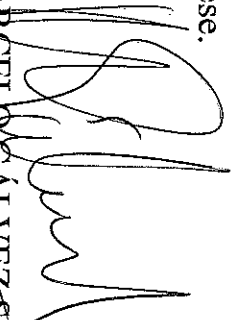


RESUELVO:

Adquiérase en forma urgente y por trato directo a la empresa Gemco General Machine, los repuestos indicados, para la reparación del autoclave Steris Amisco, por un total neto de \$237.159.-

Antótese, regístrese y comuníquese.




MARCELO GALVEZ SOLAR
Teniente Coronel
Director Subrogante

Cc: AS. JURÍDICA

